

Modifican el reglamento del MISLO – Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior

Mediante el Decreto Supremo N.º 002-2024-MINCETUR (publicado el 8 de junio de 2024), se modificó el Decreto Supremo N.º 007-2020-MINCETUR, que aprobó el Reglamento del artículo 10 de la Ley N.º 28977 para la implementación del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior - MISLO.

El MISLO es un portal informativo creado y administrado por el MINCETUR que forma parte de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Contiene información sobre la descripción y precios de los servicios de logística de comercio exterior.

A continuación, detallamos los cambios más relevantes introducidos por el Decreto Supremo N.º 002-2024-MINCETUR:

- **Definición de “Operador MISLO”:** se precisa que los servicios que el operador está obligado a transmitir y actualizar son aquellos que se prestan directa e indirectamente y para los cuales cuenta con el título habilitante correspondiente.
- **Definición de “Servicio de logística de comercio exterior”:** se acotan los tipos de servicios a transmitir y actualizar en el MISLO. Así, se señala que únicamente se trata de los servicios que inician, culminan o se realizan en el territorio nacional. Adicionalmente, se precisa que los servicios sujetos al MISLO son solo aquellos que el operador presta a los exportadores, importadores o a sus representantes.
- **Servicios de transporte internacional de mercancías – puntos de origen y destino frecuentes:** se precisa que los agentes de carga y las líneas navieras o áreas y sus representantes solo deben transmitir y actualizar en el MISLO los servicios asociados a los puntos de origen y destino frecuentes. Estos puntos serán determinados por el MINCETUR a través de listas publicadas el 31 de julio de cada año. La primera lista sería publicada el 8 de julio de 2024.

Vigencia: 9 de junio de 2024.

Para cualquier consulta respecto a esta información, pueden comunicarse con nosotros al siguiente correo electrónico: erickacaballero@esola.com.pe.

